



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SECRETARÍA GENERAL. SECCIÓN DE PATRIMONIO

Anuncio

ACTA DE ENTREGA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA CARRETERA PROVINCIAL A favor DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERROSO.

En virtud del artículo 18.8 del Decreto 66/2016 de 26 de mayo por lo que se aprueba el Reglamento general de carreteras de Galicia, se procede a publicar el acta de entrega de cambio de titularidad de una carretera provincial, firmada entre a Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Monterroso.

- ACTA DE ENTREGA DEL TRAMO DE A ESTRADA PROVINCIAL LU-P-3301 "MONTERROSO (N-640)-MARCO (N-547)", ENTRE EL PQ 0+000 Y EL PQ 0+210, A favor DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERROSO, FIRMADA EL 12 DE FEBRERO DE 2025 BAJO Lo CSV IV7VFS2CZ5PKUT6CAMVBHYIPGQ

Estrada	Denominación da estrada	P.Q.i	P.Q.f
LU-P-3301	Monterroso (N-640)-Marco (N-547)	0+000	0+210

Lugo, 13 de febrero de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0427

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

RIBADEO.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-5207 "RIBADEO - VILELA (LU-133)" P.K 3+400 A 6+277

EXPTE GTM: 2025/CON_02/000014

NEGUEIRA DE MUÑIZ.- REHABILITACIÓN DE FIRME LU-P-3601 "ACEBO (LU-701) - NEGUEIRA DE MUÑIZ", P.K. 2+384 A 10+250

EXPTE GTM: 2025/CON_02/000018

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará la disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial <https://portaltransparencia.deputacionlugo.org>

Lugo, 14 de febrero de 2025.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0434

AYUNTAMIENTOS**GUITIRIZ***Anuncio***APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL VIAJE A EXTREMADURA.**

Conforme el dispuesto en los artículos 41, 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de conocimiento general y publicidad que la Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 11 de septiembre de 2024 acordó a aprobar los precios para la celebración del viaje a Extremadura con las siguientes tarifas:

375 euros por persona en habitación doble.

487 euros por persona en habitación individual

Guitiriz, 6 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 0428

*Anuncio***APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE Los TALLERES CULTURALES. BAILES DOMINICALES.**

Conforme el dispuesto en los artículos 41, 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de conocimiento general y publicidad que la Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 15 de enero de 2025 acordó la fijación del precio público de actividades culturales, bailes dominicales, con la tarifa de público de 5 euros/ cada domingo de actuación.

Guitiriz, 6 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 0429

LÁNCARA*Anuncio*

De conformidad con el decreto de 13 de febrero de 2025 hacer pública la convocatoria para selección de personal laboral temporal para la ejecución del proyecto Taller Dual de Empleo "Los Sotos" en agrupación de ayuntamientos Lánacara, Paradela y Samos, del que es promotor el ayuntamiento de Lánacara:

- 1 persona monitora de educación compensatoria a media jornada.

La convocatoria y las bases aprobadas están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lánacara en la siguiente dirección <https://lancara.sedelectronica.gal>.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Lánacara, 13 de febrero de 2025.- El Alcalde, Darío A. Piñeiro López.

R. 0430

LUGO*Anuncio*

Ilmo. Sr. don Ángel Pablo Permuy Villanueva , Teniente de alcaldesa delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruído expediente relativo a: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A 2 PLAZAS DE INSPECTOR/A PRINCIPAL DE La POLICÍA LOCAL

PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2022 Y 1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

- Acuerdo 7/345 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD 2 PLAZAS DE INSPECTOR PRINCIPAL DE La POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2022 Y 1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2023), adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 24 de julio de 2024.
- Decreto Nº: 7184/2024 del 02/08/2024 por lo que se resolvió Convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 2 PLAZAS DE INSPECTOR PRINCIPAL DE La POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2022 Y 1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2023), que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 7/345 adoptado por la Xunta de Gobierno Local el 24 de julio de 2024.

El dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Lugo”, núm. 184 de 9 de agosto de 2024 y, extracto del mismo en el “Diario Oficial de Galicia” número 173 de 9 de septiembre de 2024..

El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” num. 231 de 24 de septiembre de 2024.

- De fecha 22 de octubre de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.
- La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común celebrada el 12 de febrero de 2025, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo 10/62 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A 2 PLAZAS DE INSPECTOR PRINCIPAL DE La POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2022 Y 1 PERTENECIENTE A La OEP DE 2023)
- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 14 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Según el dispuesto en la Base 6.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de las bases específicas que rigen la convocatoria:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, y luego de informe previo del Servicio de Personal acerca de la antigüedad de las y de los aspirantes al servicio del Ayuntamiento, de su condición de funcionarias o funcionarios, de su pertenencia a los cuerpos, escalas o grupos de titulación exigidos para optar al turno de promoción interna y demás circunstancias que constan en su expediente personal, en su caso, verbo de la justificación de los requisitos específicos exigidos para el acceso, así como para la valoración de la antigüedad en la fase de concurso, la Alcaldía o Concejala/el Delegada/el, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios, podrá publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Quen dentro del prazo sinalado no emenden los defectos justificando su derecho de admisión, será definitivamente excluido/a de el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de corrección, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no supone que se reconozca a las personas interesadas el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que no se cumplen algún de los requisitos, decaerán todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso. ES insubsanable a no presentación de la documentación requerida en tiempo y forma.

El orden de actuación de las personas aspirantes será determinado de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales para el acceso en propiedad a plazas de funcionarios/las y personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno libre, así como a las plazas reservadas la promoción interna.”

Segundo.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos .”

Tercero.- De fecha 14 de febrero de 2025 la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos emitió informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria por los aspirantes que presentaron su solicitud de participación en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 2 plazas de Inspector/a Principal de la policía local pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (1 perteneciente a la OEP de 2022 y 1 perteneciente a la OEP de 2023).

Visto el anterior, en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo para el acceso en propiedad a 2 plazas de Inspector/a Principal de la policía local pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (1 perteneciente a la OEP de 2022 y 1 perteneciente a la OEP de 2023), que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PINO SANTOS, JOSÉ LUIS	***0331**
RÍO ESPINO, JOSÉ MANUEL	***1711**

EXCLUIDOS/AS: Ninguno

Segundo.- Hacer público que, según el acuerdo 10/62 adoptado por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 12 de febrero de 2025, el tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a 2 plazas de Inspector/a Principal de la policía local pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de promoción interna (1 perteneciente a la OEP de 2022 y 1 perteneciente a la OEP de 2023); estará constituido de la siguiente manera:

Presidente/a:

Titular: don José Manuel Rico Rodríguez, intendente de la Policía Local de A Coruña- grupo A1.

Suplente: don José Ramón Silva Dieste, intendente de la Policía Local de Santiago de Compostela- grupo A1

Vocales:

Titular: don José Manuel Duarte Solla, inspector principal de la Policía Local de Pontevedra-grupo A2

Suplente: don Miguel Martínez Díaz, inspector de la Policía Local de Monforte de Lemos -grupo A2

Titular: doña Elisa Martínez Arias, técnica superior del Ayuntamiento de Monforte de Lemos- grupo A1

Suplente: doña Patricia Fanego Candia, técnica media del Ayuntamiento de Sarria-grupo A2

Titular: doña Mónica Peña Lage, técnica media del Ayuntamiento de Marín- grupo A2

Suplente: doña María Isabel Varela López, jefa de sección de Movilidad Urbana y Sanciones del Ayuntamiento de Lugo-grupo A2

Secretario/a:

Titular: doña Ana María Rivas García, secretaria general de el Pleno de el Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: don Justo Díaz Rodríguez, vicesecretario accidental del Ayuntamiento de Lugo.

Segundo.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, señalando un plazo de diez días hábiles para enmiendas (de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Lugo, 14 de febrero de 2025.- El Teniente de alcaldesa delegado del área de Gestión integral de Recursos Internos, don Ángel Pablo Permuy Villanueva .

R. 0435

VILALBA*Anuncio*

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Expediente número: 272/2025

Asunto: Convocatoria de las subvenciones por concurrencia competitiva para el área de rehabilitación integral (A.R.I.) zona ampliada del Ayuntamiento de Vilalba, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Fase 14

A presente convocatoria se realiza al amparo del establecido en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, en el artículo Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 6 Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Vilalba, publicada de manera definitiva en el Boletín Oficial de Lugo número 126 de fecha 3 de junio del 2023, y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el área de rehabilitación integral (A.R.I.) zona ampliada del Ayuntamiento de Vilalba, dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Fase 14, en virtud del previsto en el artículo 54 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por lo que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (*en adelante Real Decreto 106/2018 PEV*), la actuación financiada al amparo del Convenio suscrito el 30 de julio del 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda (*en adelante PEV*), para el Casco Antiguo y Zona Ampliada de Vilalba; y toda vez que para el Ayuntamiento de Vilalba fueron programadas para su rehabilitación 40 viviendas, estimándose su coste total en 1.213.550,97€, y que en la fase anterior no se completaron el total de ayudas concedidas, ni se agotó la aportación comprometida por las administraciones concurrentes, quedando un remanente de 422.838,63 € del Ministerio de Fomento y de 28.039,96 € de la Xunta de Galicia.

Las ayudas contempladas en las bases aprobadas y publicadas tienen como finalidad contribuir a financiar los costes derivados de las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas dentro del ámbito definido como A.R.I. y zona ampliada de Vilalba, en el marco del Plan de Vivienda o Normativa de aplicación vigente.

Las bases reguladoras se encuentran íntegramente publicadas en el portal de transparencia de la sede electrónica de la Corporación municipal, en el siguiente apartado Portal de transparencia/ Documentación básica sobre ayudas, subvenciones y convenios interadministrativos. También podrá ser consultado en la siguiente dirección web: :

<https://vilalba.sedelectronica.es/transparency/089edebe-01fc-4281-8065-8cde752ad6b9/>

Vilalba, 13 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Marta María Rouco Seoane.

R. 0431

XERMADE*Anuncio*

Convocatoria bolsa empleo auxiliar administrativo/a

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2025-0065 de fecha 14/02/2025 fueron aprobadas las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar administrativo/a.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez (10) días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP. Las bases íntegras están publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Xermade : <https://concelloxermade.sedelectronica.es/>

Xermade, 14 de febrero de 2025.- El Alcalde, Roberto García Pernas.

R. 0436

MINISTERIO DE HACIENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – GUITIRIZ***Anuncio*

BASES DE ÉL I CONCURSO DE DISFRACES Y COMPARSAS 2025 "PREMIO ESPECIAL AYUNTAMIENTO DE GUITIRIZ"

BDNS (Identif.): 814949

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/814949>)

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas, agrupaciones o asociaciones que deseen participar en el concurso el martes 4 de marzo de 2025, que cumplan los siguientes requisitos:

Modalidades individual y pareja: estar empadronados en Guitiriz

Modalidad comparsas: empadronados el 90% de los miembros en Guitiriz.

Nombrar a un representante legal mayor de edad, para realizar trámites.

En el caso de necesitar música en el desfile: enviar archivo en formato mp3, de 4 minutos de duración máxima, junto con la inscripción a info@concellodeguitiriz.com

Suelo si puede participar en una modalidad con el mismo disfraz (individual, pareja o comparsa)

Los ganadores de el premio deberán entregar antes de el 5 de abril de 2025 copia de el DNI el CIF y certificado de el número de cuenta.

Segundo. Objeto:

Premio especial de disfraces de el Ayuntamiento de Guitiriz el 04 de marzo de 2025 con el objetivo de consolidar una fiesta de tradición popular.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica <https://concellodeguitiriz.sedelectronica.es>

Cuarto. Cuantía:

Modalidad individual: 200 euros

Modalidad pareja: 300 euros

Modalidad comparsas: 500 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo improrrogable de inscripciones finalizarán el lunes 3 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.

Guitiriz, 14 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

R. 0437

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Anuncio

Información Pública y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación y Actas Previas a la ocupación temporal de bienes y derechos afectados por el Proyecto "Autovía de Santiago - Lugo (A-54). Tramo: Ramal de conexión de el enlace de Remonde con la Carretera N-547. Provincia de Lugo". Clave: 12-LU-4620.B. Término municipal: Palas de Rei .

Por Resolución de el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DE La quinta RD 253/2024), de fecha 13 de diciembre de 2024, si aprueba el proyecto de la obra arriba indicada y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación de el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución de el proyecto aprobado.

Eres de aplicación el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras. Lea tramitación de el correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en la citada legislación de Expropiación Forzosa, ha resuelto

convocar a los propietarios que figuran en la relación que estará expuesta en el tablón de anuncios de el Ayuntamiento de Palas de Rei (Av. Compostela, 28 - 27200 Palas de Rei - Lugo), así como en el de esta Demarcación de Carreteras (C/Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña) y en la Unidad de Carreteras de el Estado en Lugo (C/Ronda de la Muralla, 131 - 27071 Lugo), para que asistan al levantamiento de las Actas Previas la la ocupación en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal de Palas de Rei

Lugar: Salón de actos de el Ayuntamiento de Palas de Rei . Avda. Compostela, 28. 27200 Palas de Rei (Lugo)

Día: 27 de marzo de 2025, de 09:00 a 14:00 horas

Titulares: desde Agra Barral, Alfredo (Herederos) asta Zas Ceбра, Manuel y Lopez Taboada, Aurora

Además de los medios antes citados, se dará cuenta de el señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en de los diarios de la provincia y en el Boletín Oficial de el Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados en el identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

La te lo dice acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente el representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de el impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Eres de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan formular alegaciones, a los suelos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de el Estado el bien, a través de la sede electrónica:

https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/oficinas_sectoriales/carreteras/otros_tramites/

sed que podrá ser utilizada durante todo el procedimiento de expropiaciones para realizar las alegaciones, reclamaciones el aportación de documentos que consideren necesarios.

Los planos parcelarios y lea relación de interesados y de bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento de Palas de Rei , en días hábiles y horas de oficina. Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

A Coruña, 5 de febrero de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

R.0432

NOTARÍA

Anuncio

YO, PEDRO ANTONIO LUNA VEGA, NOTARIO DE MONFORTE DE LEMOS, DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA por medio de la presente, comunico:

1) Que en mi Notaría se ha protocolizado el cuaderno particional de la herencia que después se indica, a consecuencia de haberse tramitado procedimiento para partición por mayoría regulado en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Derecho Civil de Galicia, el cual se protocolizó en en acta de cierra siete de febrero de el año de los mil veinticinco, número de protocolo 189, y que se refiere la la siguiente herencia:

CAUSANTE.- DOÑA MARÍA HORTENSIA OTERO PÉREZ, con DNI-NIF número 32.392.704-X/X, falleció en O Saviñao , donde tenía su último domicilio, el día tres de junio de de los mil dieciséis, en estado de soltera y sin dejar descendientes.

Falleció sin haber otorgado testamento, habiéndose tramitado lea oportuna declaración de herederos abintestato, en actas autorizados en Monforte de Lemos , por Don Juan J. López Yáñez, los días veintitrés de mayo de de los mil diecinueve y veinticinco de junio de de los mil diecinueve, números 1805 y 2165 de protocolo, respectivamente.

PROMOTORES.- Los siguientes herederos, hermana y sobrinos de la causante:

DOÑA CELSA OTERO PÉREZ
DOÑA BEATRIZ NANCY OTERO MIGUEL
DOÑA AMADORA GONZÁLEZ OTERO
DOÑA MARÍA CARMEN GONZÁLEZ OTERO
DOÑA FELISA GONZÁLEZ OTERO
DON FLORENTINO GONZÁLEZ OTERO
DOÑA HORTENSIA GONZÁLEZ OTERO
DOÑA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ OTERO
DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ OTERO
DON JOSE MANUEL OTERO LÓPEZ

2) Que cualquier persona interesada en te la dice herencia podrá comparecer en mi Notaría en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a los efectos de efectuar las alegaciones que considere oportunas en defensa de sus derechos.

Monforte de Lemos, once de febrero del año de los mil veinticinco.- El notario, Pedro Antonio Luna Vega.

R. 0410

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA